

MÁS INFORMACIÓN:
luminica.cma@juntadeandalucia.es
<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

¿CÓMO ILUMINAS
TU NAVIDAD?

La Navidad es época de celebraciones y encuentros, pero también lleva asociada un elevado consumo de recursos, generalmente por encima de nuestras necesidades. Estas actitudes ponen de manifiesto la inminente necesidad de revisar nuestros hábitos para no desarrollar conductas poco sostenibles.

Desde la Consejería de Medio Ambiente, queremos, un año más, aprovechar estas fechas para la reflexión y la toma de conciencia, con actuaciones coherentes y respetuosas con nuestro entorno. El cielo andaluz es nuestro patrimonio cultural y astronómico y, es en Navidad donde tiene especial significado la visión de nuestras estrellas y su influencia en nuestras costumbres.

Una de las "tradiciones" navideñas más contaminantes es la decoración de espacios libres, viales y escaparates con instalaciones de alumbrado temporales de elevada potencia y sin control del flujo luminoso. Esta inadecuada manera de iluminar provoca un coste económico actualmente inadmisibles, incrementando el consumo energético y, por tanto, las emisiones de contaminantes a la atmósfera.

El exceso de luz artificial contamina nuestros cielos, impidiendo su visión, causa daños a numerosas especies animales y vegetales y produce alteraciones en la salud de las personas.

Sobran razones para tomar en consideración este problema y actuar en consecuencia. Existen recursos muy diversos y sencillos para contribuir a la mejora de la iluminación en Navidad y, a su vez, reducir el consumo energético y el coste económico.

Puesto que la Administración Local es la competente en la gestión de este tipo de instalaciones, desde la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano de esta Consejería, se desea ofrecer el asesoramiento y apoyo técnico necesario para facilitar el diseño de una ornamentación navideña sostenible. En esta línea y en consonancia con lo establecido en el Reglamento para la protección de la calidad del cielo nocturno, se proponen a continuación algunos preceptos cuya aplicación supondrá un considerable ahorro energético para los ayuntamientos y, a su vez, una importante reducción de la contaminación lumínica.

Con la aplicación de estos criterios, la Administración transmite a la ciudadanía su interés por preservar el entorno, por ofrecer una vida nocturna confortable y por reducir los costes económicos en estas fechas.

DECÁLOGO PARA UNA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA SOSTENIBLE:

1 Ajustar el horario de encendido del alumbrado navideño a las horas de mayor tránsito de personas, reduciéndolo en la medida de lo posible.

4 No superar, en ningún caso, los valores límite de potencia máxima instalada establecidos para este tipo de alumbrado en la normativa vigente.

6 Instalar protecciones tipo pantalla superior en luces compactas o dotar el cable de suspensión de una banda de apantallamiento. Si estos elementos son reflectantes pueden contribuir, sin coste energético, al ambiente festivo.

9 No todas las calles y barrios precisan el mismo nivel de iluminación. El estudio de la estructura urbana del municipio hará que la iluminación sea más racional. Aunque los centros turísticos o comerciales sean ornamentados de esta manera, quizá no sea necesario adornar las zonas residenciales o industriales del mismo modo.

2 Reducir el número de días de encendido del alumbrado navideño. En este sentido, se recomienda no encenderlo antes del mes de diciembre y apagarlo el seis de enero.

5 Salvo en el caso de iluminaciones que aprovechen materiales existentes, no se justifica hoy día el uso de lámparas incandescentes. En caso de desear formas similares, los fluorescentes compactos de colores de luz cálidos podrían sustituirlas con mucha menor necesidad de potencia. Además, existen actualmente en el mercado otras alternativas de eficiencia superior a la lámpara incandescente y con el mismo resultado funcional: minilámparas, microlámparas, hilos luminosos, fibra óptica, holografías o LED.

7 Considerar el empleo de elementos decorativos tradicionales sin iluminación.

10 Concretar los objetos que pretendemos destacar, a fin de evitar toda intrusión lumínica y sus subsiguientes molestias.

3 Disminuir al mínimo posible la potencia y flujo luminoso instalados. El objeto de la decoración con sistemas luminosos es que se vea el punto de luz y no que la instalación ilumine la calle.

8 No todos los colores se difunden igual en el cielo. Las características físicas de la atmósfera hacen que la luz azul se propague más lejos que el resto del espectro visible. La utilización de lámparas rojizas o amarillas disminuye notablemente el alcance de la contaminación lumínica.